



*JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO*

Armenia Q., febrero veinticuatro (24) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que las funcionarias Dras. Aida Milena Botero Díaz y Diana Carolina Oyuela Gallego, en calidad de abogada y psicóloga de la Defensoría del Pueblo Regional del Quindío, dieron respuesta al requerimiento sobre el Informe de Valoración Judicial de Apoyo que realizaron dentro del trámite de Revisión de Interdicción que fue decretada a la señora Soraya Suárez Pulido; se dispone poner en conocimiento de la Representante del Ministerio Público, quien solicitó la aclaración, la información suministrada por las funcionarias de la Defensoría del Pueblo, que obra en el ordinal 025, para que dé a conocer si se dio aclaración a las inquietudes frente al informe de Valoración Judicial de apoyo.

Por el Centro de Servicios Judiciales, compártase a la citada funcionaria del Ministerio Público el link del expediente.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Código de verificación: **8011219af1e082fa1918feb2dfa8aa29fc84de5bcfd691b75b6ccb0b288331ca**

Documento generado en 24/02/2023 01:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>